



RESOLUCION N° 13950

VISTO:

Los expedientes DE-0448-00595337-7 (Vs.) - CO-0062-00600742-1 (NI) y N° 33.064-N-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro informa a fojas 4 que la fracción en cuestión se identifica como lote 1 del plano 46513 y fue donada a esta Municipalidad de manera gratuita e irrevocable con destino a la apertura de calles, ochavas y espacio verde, según se desprende del dominio inscripto al T° 266 P, F° 489/493, N° 3478 A° 1.967.

Que, la edificación que se implantó por la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Flores de la Ciudad de Santa Fe se ejecutó en un espacio público donado a esta Municipalidad con destino a apertura de calle, obrante a fojas 7.

Que, se recomienda impulsar la búsqueda a través de las Direcciones de competencia de un predio que sea acorde a las necesidades que se requieren, dado que el actual lugar que ocupa el predio se materializa un importante nodo y nudo distribuidor que debería dejar visuales libres y espacio verde libre, beneficiaria a ordenar a futuro el tránsito, obrante a fojas 7.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese el pase a archivo de los Exptes. DE-0448-00595337-7 (Vs.) - CO-0062-00600742-1 (NI) y N° 33.064-N-09 por lo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando